

»mos criados de V. M. Y mas cuando no solo no puede quejarse nadie de la prudencia de la gobernadora, pero aun os deberemos dar todos inmortales gracias por su gobierno.» Y concluian pidiendo que de todos modos los relevára de concurrir en adelante al consejo con el cardenal.

Tardó el rey tres meses en contestar á esta carta, al cabo de los cuales respondió (junio, 1563), que sería bueno que alguno de los tres viniera á España á esplicarle de palabra los motivos de sus quejas. Y pareciéndole el de Egmont el mas á propósito por su genio para poderle ganar con mercedes y halagos, le escribió particularmente á él mismo, invitándole á que viniese: porque el objeto del rey era introducir las sospechas y la discordia entre los de la liga y debilitarlos dividiéndolos. Pero el de Egmont se negó siempre bajo diferentes excusas á hacer el viage á España para acusar á Granvela, penetrando acaso las intenciones del rey. En el propio sentido se conducian y esplicaban los demas confederados, y en vez de venir á dar esplicaciones al monarca, dejaban de asistir al senado con Granvela, y públicamente se congregaban y platicaban entre sí y se correspondian con los reformistas alemanes, ingleses y franceses, sin que la princesa gobernadora, con toda su prudencia y su política, lo pudiese remediar. Y sin embargo, esterioresmente mostraban el mayor celo por la religion católica.

Juzgó ya necesario la princesa Margarita despachar á su mismo secretario Tomás Armenteros con instrucciones de lo que habia de informar, proponer y pedir al rey sobre el estado alarmante de Flandes. Decíale que la heregia se propagaba en la Baja Flandes por las relaciones de esta provincia con Inglaterra y Normandía; que la secta de Calvino inficionaba rápidamente la Zelanda y la parte de Luxemburgo colindante con Francia; que el príncipe de Orange, los condes de Egmont y de Horn, el marqués de Berghes, los condes de Mansfelt, de Meghem y el señor de Montigny, en varias audiencias que con ella habian tenido, habian tratado de justificar su retirada del Consejo de Estado; que el tesoro de Flandes estaba exhausto, y las cargas anuales escedian á las rentas en mas de seiscientos mil florines; que las plazas de las fronteras necesitaban ser reparadas y aumentadas; que le dijera cómo habia de conducirse en el caso que los señores disidentes se obstináran en la congregacion de los Estados generales; que habia apurado infructuosamente todos los medios para reconciliar á los magnates con Granvela; que el prelado era muy celoso por el servicio de Dios y del rey, pero que no dejaba de conocer que su permanencia en los Países Bajos á disgusto de los próceres ofrecia gravísimos inconvenientes, y podia producir hasta un alzamiento en el pais (agosto, 1563).

No comprendemos la dilacion del rey en contes-

tar á tan alarmantes cartas. Hasta octubre no respondió á esta y á otras dos de la gobernadora, desde Monzon, donde celebraba Córtes, y aun entonces se limitó á decirle que agradecía su celo y diligencia, que le causaba gran pesadumbre el estado de la religion en los Países Bajos, y que con Armenteros le responderia mas particularmente. Pero Armenteros no fué despachado á Flandes hasta el 23 de enero de 1564, y las instrucciones que el rey le dió se reducian á decir á la princesa: que queria que los hereges fueran castigados; que escusára cuanto le fuese posible la reunion de los Estados generales, y en el caso de verse hostigada, se remitiera á él; que debia trabajar porque el de Orange y demas nobles disidentes volvieran al consejo de Estado; que en cuanto á Granvela, se reservaba deliberar, y le haria conocer su determinacion; que conocia los buenos efectos que su presencia podria producir en los Países Bajos, pero que eran tantos los negocios que tenia que arreglar en España, que no sabia cuándo podria efectuar su viage; que entretanto le recomendaba la mayor sollicitud por la religion, y que fuera entreteniendo las esperanzas de los señores flamencos.

Mas en este intermedio no habia dejado el rey de consultar al duque de Alba sobre el partido que con vendria adoptar. «Siempre que veo cartas de esos tres señores de Flandes, le contestaba el de Alba, me ahoga la cólera en términos, que si no me esforzára por

»reprimirla, creo que mi opinion pareceria á V. M. la de un hombre frenético.» Decíale que lo mas justo sería el castigo, pero no siendo posible por el momento, convenia sembrar entre ellos la cizaña y dividirlos; mostrar enojo contra aquellos que no merecian una pena muy fuerte; y en cuanto á los que merecian que se les cortára la cabeza, sería bueno disimular hasta que se pudiera hacerlo; que Granvela deberia salir secretamente y como fugado de Flandes, irse á Borgoña, y de allí escribir á los Países Bajos que habia abandonado á Flandes por ponerse en seguro, porque allí peligraba su vida <sup>(1)</sup>.

Al fin salió Granvela de Flandes á Borgoña (marzo, 1564), con gran júbilo de los nobles, que desde luego comenzaron á asistir al Consejo de Estado, y con no poco contentamiento del pueblo, del cual solia decir el cardenal con sarcástico ludibrio; «ese protervo animal llamado pueblo <sup>(2)</sup>.» Y salió en buena ocasion, porque los pasquines que contra él diariamente aparecian mostraban hasta qué punto habia provocado ya la irritacion popular. El conde de Egmont le decia con franca lealtad á la duquesa de Parma, que si Granvela volvia á Flandes, como desde el principio se comenzó á susurrar, peligraba de

(1) Correspondencia de Felipe II. y el duque de Alba.—Archivo de Simancas, Estado, legajo 526.—Papeles del cardenal Granvela en la Biblioteca de Besanzon.

(2) Carta de Granvela al rey,

seguro su vida, y el rey se ponía en manifiesto riesgo de perder los Países Bajos. Una librea que los señores flamencos acordaron en este tiempo adoptar unánimemente, á estilo é imitación de las que usaban los señores de Alemania, pero en cuyas anchas mangas había unas cabezas humanas bordadas á aguja, y unos capirotos como los que llevaban los fátuos y juglares, dieron ocasion á mil interpretaciones siniestras; en los capirotos creían ver representado el capelo del cardenal, y en las cabezas veían simbolizadas las de los llamados cardenalistas; todo lo cual exaltaba los ánimos del pueblo, y cualquiera que fuese la version, era de naturaleza de hacer recelar próximos disturbios <sup>(1)</sup>.

Cuando tal agitacion reinaba en los ánimos, cuando se cuestionaba entre el rey, el duque de Alba y la gobernadora, si traer al cardenal Granvela de Besançon á España ó llevarlo á Roma, la princesa regente, cumpliendo con los repetidos encargos, órdenes y recomendaciones de su hermano Felipe, comenzó á perseguir y castigar á los hereges de Flandes, á encer-

(1) «Diró á V. M. (decía la princesa Margarita en sus cartas al rey) che se il cardinale ritorna qui, ridurrá le cose in peggior termine che fassero mai, secondo quello che molto apertamente mi hanno significato sempre la maggior parte di questi signori, i quali di nuovo mi dicono chiaramente che se il cardinale tor-

na qui, senza fallo alcuno vi sarà ansazzat, senza che nessun di loro sia parte per poterlo rimediare, come hanno fatto per il passato, di chi veramente risultaria la perdita della religione in questi paesi, et per conseguenza qualche grande emozione.....» Archivo de Simancas, Estado, leg. 545.

rarlos en calabozos, y á llevarlos á los patíbulos. Nobles y pueblo se alteraron y conmovieron con esto; proclamaban públicamente y á voz en grito que era intolerable crueldad castigar los hombres por asuntos de conciencia, y no siendo culpables de rebelion ni de tumulto, y protestaban y juraban que, ó no se habian de ejecutar los edictos inquisitoriales, ó habian de verse en los Países Bajos cosas mas terribles que en Francia, y de ello comenzaron á dar algunas muestras. Un tal Cristóbal Fabricio habia sido llevado á la hoguera en Amberes por herege, y en el momento de aplicar el verdugo en fuego á aquel desgraciado, una lluvia de piedras lanzadas por la gente del pueblo cayó repentinamente sobre el ejecutor y los testigos del suplicio; el verdugo remató con el puñal á su víctima para acelerar la operacion y huir del peligro, y el alboroto se reprodujo con furor al siguiente dia. En Bruges el senado mismo de la ciudad arrancaba de las manos de los alguaciles otro herege condenado por el inquisidor, y encarcelaba á los ministriles, y se quejaba á la gobernadora contra el representante del Santo Oficio. Escenas semejantes acontecian en otros pueblos. Fluctuaba el ánimo de la princesa entre los inconvenientes y peligros del rigor inquisitorial, y los apremiantes mandamientos del rey, ordenándole el castigo de los hereges, que él mismo designaba desde España, individualizando sus nom-

bres, sus oficios y las señas de sus viviendas<sup>(1)</sup>.

Agregóse á esto el empeño de Felipe II. de hacer recibir en Flandes y guardar y cumplir como ley del Estado los decretos del concilio de Tréto, á la manera que lo habia hecho en España y en otros dominios de su corona. De aqui surgieron nuevas y mas graves dificultades y complicaciones en los Países-Bajos, harto conmovidos ya. La mayoría de los nobles resistió fuertemente esta medida, fundándose en que varios de los capítulos y disposiciones del concilio eran contrarios á los privilegios de algunas provincias y ciudades, y negábanse á recibirle, por lo ménos mientras aquellos capítulos no se esceptuasen ó suprimiesen. Insistia el rey en que se aceptára sin restricciones ni limitaciones, pues no podia sufrir ni tolerar que habiendo sido recibido en España en todas sus partes, se le pusieran embarazos y se exigieran condiciones en ninguno de sus señoríos, con menoscabo de su autoridad y con tan funesto ejemplo para la vecina Francia, donde tampoco era recibido. La princesa Margarita encontraba apoyo en el consejo privado para la ejecución de la voluntad del monarca español, pero oponíale tenaz resistencia el senado ó consejo general (de setiembre á diciembre de 1564).

En este nuevo conflicto túvose por conveniente,

(1) Documentos del archivo de des, Década 1. lib. IV.—Bentibo-  
Simancas, Estado, legajos 525 y glio, Guerra de Flandes, lib. II  
526.—Estrada, Guerras de Flan-

y aun necesario, enviar á España al conde de Egmont para que espusiese y representase al rey la verdadera situación del país, sus necesidades y sus peligros, y se hablase al propio tiempo de otro suceso que estaba aumentando la alarma de los flamencos, á saber, la entrevista y las pláticas que celebraban entonces las reinas de Francia y de España en Bayona, de que antes dimos cuenta, y sobre las cuales corrían en Flandes las conjeturas y rumores mas siniestros. Esta vez aceptó el de Egmont con gusto su embajada á Madrid con la esperanza de alcanzar medros en sus personales intereses, Recibió Felipe II. con mucha complacencia (marzo, 1565) al ilustre capitán á quien debió algunos años antes el glorioso triunfo de Gravelines. Oídas sus esplicaciones verbales, é informado de las instrucciones que el de Egmont traía de la princesa, reunió Felipe II. una junta de teólogos y doctores para consultarles sobre el punto de la religion ó de la libertad de conciencia que con empeño pedían las ciudades de Flandes. Respondiéronle, despues de una madura reflexion, los teólogos consultores, que atendido el estado de aquellas provincias y los males que de provocar una rebelion podían seguirse á la iglesia universal, creían que podia muy bien S. M. sin ofensa de Dios dejarles el libre culto, sin cargo alguno para su real conciencia. Entonces el rey separándose del dictámen de sus asesores, protestó y juró que preferiria per der mil vidas que tuvie-

se á permitir se quebrantára en un punto la unidad religiosa y que le llamarán señor de quienes tanto ofendian á Dios. Y á poco tiempo despachó al de Egmont (abril, 1565) con las cartas de respuesta á la princesa gobernadora <sup>(1)</sup>.

Partió, pues, el conde flamenco de Madrid con las instrucciones, muy complacido y contento por las mercedes personales que recibió de su soberano y cuya esperanza le había hecho la embajada tan agradable, llevando al propio tiempo á la princesa regente su hijo Alejandro, príncipe de Parma, criado en la corte de España, y casado ya con la princesa María de Portugal, hija de Eduardo y nieta del rey don Manuel, causando gran contentamiento y placer á Margarita de Austria, que despues de tantos años volvía á abrazar con la ternura de madre á su hijo <sup>(2)</sup>.

Mas sucedió que á poco de haber regresado Egmont con los despachos del rey, escritos en sentido bastante templado, y cuando en su virtud parecia que los ánimos comenzaban á aplacarse algun tanto, se recibieron otros espedidos en Valladolid, de todo punto contrarios á los que llevara el conde mensajero, mandando á la princesa que no alojára en manera alguna en la pesquisa y castigo de los anabaptis-

(1) Instruccion de las cosas que vos, príncipe de Gavre, conde de Egmont, mi primo y de mi Consejo de Estado, habeis de decir en mi nombre á la duquesa de Parma, mi hermana.—Archivo de

Simancas, Estado, leg. 527.

(2) Este Alejandro es el que veremos mas adelante rigiendo y gobernando los estados de Flandes.

tas y otros hereges, que restableciera en todo su vigor los edictos imperiales, que publicára el concilio sin restricciones, que reorganizára el Consejo de Estado, que hiciera á los nobles abolir y desterrar la nueva librea, con otras prevenciones no menos rigurosas ni menos opuestas á las que un mes antes habia dado. Encendiéronse con esto y se irritaron mas los espíritus; creció la indignacion del pueblo; los nobles tomaron una actitud mas siniestra y hostil y se confederaban mas abiertamente; el mismo conde de Egmont se quejaba amargamente del compromiso en que el rey le habia puesto, en detrimento de su buen nombre, con medidas tan contrarias á las instrucciones que le dió por escrito y á las ofertas que verbalmente le habia hecho, y amenazaba retirarse del servicio de su soberano. La gobernadora, que por una parte, en obediencia á las órdenes de Felipe, publicaba el concilio, restablecia los edictos, y empleaba fuertes medidas contra los protestantes, por otra no dejaba de arbitrar medios para templar la efervescencia popular, escribia frecuentemente al rey pintándole lo alarmante y peligroso de la situacion si no amonorraba sus rigores, inclinándole á ello, y le escitaba vivamente á que pasase allá para que viese por sí mismo el estado del pueblo y los inconvenientes y riesgos de su sistema de intolerancia. Mas todos sus esfuerzos se estrellaban contra la insistencia y la dureza del rey, que no cesaba de repetirle que castiga-

ra y procediera contra los hereges, sin remision, sin consideracion á clases ni á personas; que tales males no se curaban con remedios suaves, sino con ásperos cauterios; que diera todo género de proteccion y ayuda á los inquisidores, y que esta era su voluntad, la cual queria se ejecutara y cumpliera y la hiciera ejecutar y cumplir á todos los magistrados de las provincias.

Así pasó todavía aquel año, pareciendo milagroso que tardara tanto en reventar con fuerte estampido tan profunda y general irritacion; y todavía en enero de 1566 volvió la gobernadora á decir á Felipe: «La resolucio[n] de V. M. sobre la Inquisicio[n] y la observancia de los edictos empeora esto de dia en dia: deploro la determinacion, y creo que V. M. ha sido mal aconsejado: la Inquisicio[n] se hace insoportable á estas gentes: en Amberes y en Bruselas se publican carteles y circulan libelos que provocan á la rebelion, y el presidente Viglio y los mas afectos á V. M. me aconsejan que no dé apoyo á los inquisidores para castigar estos delitos, por temor á los gravísimos inconvenientes que se podrian seguir: los gobernadores y magistrados de las provincias me dicen sin rebozo que no quieren ayudarme y contribuir á que sean quemadas cincuenta ó sesenta mil personas. La escasez y carestía de las subsistencias, los atrasos en las pagas de las tropas y la poca confianza que me inspiran aumentan mis temores y me hacen temblar: os suplico

humildemente que lo mediteis bien y deis alguna satisfaccio[n] á los señores del pais: es imposible hacer mas de lo que yo estoy haciendo, y lo único que deseo y me resta es poderme retirar <sup>(1)</sup>.»

Felipe II. se mantenía inexorable, y tan violenta situacion no podia mantenerse así mucho tiempo. Varios jóvenes de la nobleza, que se correspondian con los protestantes alemanes, ingleses y franceses, hicieron en Breda una liga ó confederacion, en que se obligaron bajo juramento á resistir con la fuerza y rechazar con las armas la Inquisicio[n] y los edictos, protestando no proponerse en ello sino el mejor servicio de Dios y del rey. Centenares de nobles y caballeros se fueron adhiriendo al *Compromiso de Breda*. Sin embargo, no todos los conjurados se proponian los mismo fines: los habia que proclamaban la libertad de conciencia; algunos solo se oponian á los rigores de la Inquisicio[n] y de los edictos; otros aspiraban á variar de soberano aclamando la libertad del pais, y no faltaban quienes se proponian solo medrar con la revolucio[n]; pero el grito general y el clamor

(1) La duquesa de Parma al rey, de Bruselas, á 9 de enero de 1566. — Archivo de Simancas, Estado, legajos 530 y 531. Tal llegó á ser el convencimiento del odio con que era mirada la Inquisicio[n] en Flandes, que el mismo cardenal Granvela, desde Roma, donde habia ido de orden del rey, le decia al secretario Gonzalo Perez: «Es muy necesario que S. M. escriba luego para quitar esta opinion de Inquisicio[n], y no hay que pensar de ponerla en Flandes, ni á Nápoles, ni á Milan, so pena de cierto alboroto.» De Roma, 1.º de febrero, 1566. — Archivo de Simancas, Estado, legajo 903.

unánime era contra la Inquisición y los edictos cesáreos. Su plan era sublevar de pronto las provincias de Frisia, Gueldres, Holanda y Utrech, para caer luego sobre Bravante. Los principales nobles, el príncipe de Orange, los condes y marqueses de Horn, Berghes, Mansfeld, Meghem, Hooghs-traeten, Egmont, Montigny y otros, se mostraban ajenos á la confederacion, aunque se quejaban de la conducta del rey para con ellos, y de que los tuviera y tratara como sospechosos. La princesa los consultaba, y ellos unánimemente le respondian que no habia mas medio de conjurar la tormenta que abolir la Inquisición y moderar los edictos, y la duquesa á su vez escribia al monarca que no le quedaban sino dos extremos, ó emplear pronto el rigor y la fuerza, ó conceder lo que los sediciosos pedian.

El 2 de abril (1566) entraron en Bruselas Brederode y el conde Luis de Nassau, hermano del de Orange, con doscientos ginetes, llevando todos en el arzon de la silla un par de pistolas, y los dos gefes se alojaron en la casa del príncipe de Orange. El 3 llegaron los condes de Vanden Berghe y Calembourg con ciento cincuenta caballos, sin los que iban entrando á la desfilada. Con este alarde y aparato de fuerza se proponian los conjurados presentar á la gobernadora su memorial ó peticion. La princesa, sin embargo, les puso por condicion que habian de presentarse desarmados. Hicieronlo asi en número de

trescientos caballeros, llevando la palabra el conde de Brederode. A los pocos dias respondió la gobernadora á la requesta de los conjurados, dándoles esperanzas de que sería abolida la Inquisición, de que se moderaría el rigor de los edictos, y se concedería un perdón general, pero teniendo que consultar la intencion y la voluntad del rey. Como los coligados se presentaran en la audiencia sin insignias ni condecoraciones, y todos con unos sencillos trages grises, el conde de Berlaymont, del partido del rey, á quien la princesa confió la alarma que aquellos causaba, quiso tranquilizarla diciendo: «Señora, no son sino unos pobres mendigos: *Ce ne sont que de gueux* (1).» Hizoles gracia el nombre á los de la liga, y en sus banquetes brindaban gritando: «¡Vivan los mendigos! ¡*Vivent les gueux!*» Tomáronlo, pues, por divisa, y todos los confederados adoptaron un tosco vestido gris, y andaban con una alforja al cuello, unas escudillas de palo á la cintura, y una medalla al pecho que representaba en el anverso la efigie de Felipe II. con el mote: *En todo fieles al rey*; y en el reverso dos manos sosteniendo una alforja, con el lema: *Hasta llevar la alforja*. Las escudillas, que al principio eran de palo, las llevaron despues de oro los gefes de los confederados.

(1) *Gueux*. El que asi los llamó quiso significar, segun la princesa misma decia en sus cartas, *pobres, ó mendigos, con puntas de vagabundos*.

A consecuencia de la oferta hecha por Margarita de Austria á los de *la noble union*, que así se titulaban también, acordó enviar á España al marqués de Berghes, gobernador de Henao, y al baron de Montigny, que lo era de Tournay, para que vieran de persuadir al rey su hermano de lo mismo que en los despachos le decia, á saber; que accediera á abolir la Inquisicion y á moderar los edictos, segun ella habia ofrecido á los peticionarios, y en cuya necesidad convenian los caballeros del Toison y los gobernadores de las provincias á quienes habia consultado; y al tiempo que esto hacia recibia cartas de Felipe en que daba su aprobacion á muchos actos de la princesa, pero manifestando no consentiria en la supresion del Santo Oficio, ni en la modificacion de los edictos, ni en la asamblea de los estados generales (mayo, 1566). La discreta Margarita ocultaba muy prudentemente las intenciones y mandamientos del rey hasta saber el resultado de la embajada.

No es fácil explicar favorablemente la conducta misteriosamente sospechosa y doble de Felipe II. en negocio de la calidad del de Flandes, tan importante y de tan inmensas consecuencias. Demas de la incomprendible dilacion del remedio, de que amigos y enemigos juntamente y con razon ya se quejaban, despues de la venida de Montigny pasábanse meses sin dar mas resolucion al magnate flamenco, sino que lo pensaria y avisaria tan pronto como los negocios de España se

lo permitieran. Hablábale con mucho agrado, y le entretenia llevándole de Madrid al Escorial, del Escorial al bosque de Segovia y otros lugares, mas sin darle nunca una contestacion definitiva. Al marqués de Berghes, que desde el camino queria volverse á los Países Bajos, le escribia el rey que no dejara en manera alguna de venir á Madrid (agosto, 1566). Y cuando tuvo aqui el segundo mensajero, no estuvo con el mas esplicito que con Montigny: á ambos los retenia sin darles respuesta, y sin saber ellos qué pensar de tan estraña conducta. ¡Ojalá hubiera sido este el peor mal para ellos!

Entretanto la tempestad allá arreciaba: á la conjuracion de los nobles siguieron los tumultos en los pueblos, multiplicábanse los libelos, los pasquines, las proclamas incendiarias; predicadores protestantes derramados por todo el pais acaloraban á las masas con sus sermones; cantábanse por las calles de las ciudades los salmos de David con la glosa luterana; doscientos nobles de los coligados, reunidos en Saint-Trond, añadian á las tres peticiones anteriores la de que se congregaran los Estados generales; celebrábanse en varias poblaciones reuniones populares y tumultuosas de ocho, diez, doce y diez y seis mil personas. A las repetidas y apremiantes consultas que en su conflicto sobre tan alarmante estado le dirigia la princesa regente, ¿qué respondia el rey? La mandaba que se mantuviera firme en negar y resistir la con-

gregacion de los Estados generales, pero encargándola no revelase á nadie esta orden suya. «Vos no lo consentiréis, ni yo lo consentiré tampoco, pero no conviene que eso se entienda allá, ni que vos teneis esta orden mia, si no es para lo de agora, pero que la esperais para adelante, no desesperando ellos para entonces dello, aunque, como digo, yo no lo haré, porque entiendo muy bien para lo que se pretende, y por esto mismo no he querido permitirlo antes.<sup>(1)</sup>»

La autorizaba aunque en términos no muy explícitos, para otorgar un perdon general á los sublevados, y levantaba un acta ante el notario Pedro de Hoyos, y á presencia del duque de Alba, del licenciado Francisco de Menchaca, y del doctor Martin de Velasco (8 de agosto), declarando que no lo habia hecho libre ni espontáneamente, y que por tanto no se creia ligado por aquella autorizacion, sino que se reservaba el derecho de castigar á los culpables, y especialmente los autores ó motores de los disturbios<sup>(2)</sup>. Ofrecia á los flamencos que haria cesar la Inquisicion, y escribia á don Luis de Requesens, su embajador en Roma, que casi se alegraba de que le hubieran forzado á ello, porque siendo un tribunal puesto por Su Santidad, mientras Su Santidad no le suprimiera,

(1) Carta de Felipe II. á la duquesa de Parma, de Balsain á 2 de agosto, 1556.—Archivo de Simancas, Estado, leg. 532.

(2) Documento en latin, Archivo de Simancas, Estado, legajo 531.

quedaba en franquía de dar por nula la abolicion cuando le conviniera<sup>(1)</sup>. Y respecto al perdon ofrecido, tan lejos estaba de su ánimo realizarlo, que añadía: «Y asi podreis certificar á Su Santidad que antes que sufrir la menor quiebra del mundo en lo de la religion y del servicio de Dios, perderé todos mis estados y cien vidas que tuviese, porque yo ni pienso ni quiero ser señor de hereges..... y si no se puede remediar todo como yo deseo sin venir á las armas, estoy determinado de tomallas, y ir yo mismo en persona á hallarme en la execucion de todo, sin que me lo pueda estorbar ni pengra, ni la ruina de todos aquellos paises, ni la de todos los demas que me quedan, á que no haga lo que un príncipe cristiano y temeroso de Dios debe hacer en servicio suyo.....»

Mas, ó llegó tarde el remedio, si remedio era, ó la forma de las concesiones no satisfizo á los flamencos, ó penetraron estos las intenciones del rey, es lo cierto que la tempestad que tanto tiempo estaba amenazando estalló al fin de un modo estruendoso y horrible. En Saint-Omer, en Iprés, en Amberes, en Gante, en multitud de ciudades flamencas, casi á un tiempo y en unos mismos dias fueron furiosamente

(1) «Y por la priesa que dieron en esto no ubo tiempo de consultarlo á S. S. como fuera justo, y quizá abrá sido asi mejor, pues no valé nada sino quitándola S. S., que es quien la pone; pero en esto conviene que vaya el secreto que se puede considerar.»—Simancas, Estado, legajo 901.